



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05420926-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Proponiendo al Consejo Superior la designación de la Dra. Laura SCHREIER como Profesora Consulta Titular, ded parcial, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Señora Directora del Departamento de Bioquímica Clínica, Profesora Dra. Beatriz PERAZZI, eleva la propuesta presentada por los Profesores Dres. Gabriela BERG, Fernando BRITES, Graciela LÓPEZ, Valeria ZAGO y Ana Inés GONZÁLEZ, para la designación de la Dra. Laura Ester SCHREIER como Profesora Consulta Titular; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) 1635/2018, la Dra. Laura Ester SCHREIER fue designada como Profesora Regular Titular Plenaria, con dedicación exclusiva, en la asignatura Bioquímica Clínica I, Área Química Clínica Especial: Lípidos y Aterosclerosis, Cátedra de Bioquímica Clínica I, del Departamento de Bioquímica Clínica.

Que se desempeña como docente en esta Casa de Estudios desde el año 1977, ocupando distintos cargos auxiliares hasta asumir su cargo de Profesora Titular de la Cátedra de Bioquímica Clínica I desde el año 2009 hasta la actualidad.

Que en el nivel de posgrado también ha desempeñado una actividad continua, siendo docente invitada en más de 100 cursos en todo el país y Directora de 23 cursos dictados

en la Facultad de Farmacia y Bioquímica y en otras Universidades.

Que desde el año 2009 es Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Química Clínica, la cual fue acreditada por CONEAU con la calificación más elevada en 3 oportunidades.

Que en 1987 obtuvo becas de iniciación doctoral de CONICET para la realización de su Tesis bajo la dirección de la Prof. Dra. Regina Wigdorovitz de Wikinski, y se doctoró en 1992, obteniendo el Premio Facultad Accésit a la mejor Tesis de ese año.

Que en su período posdoctoral comenzó a trabajar en lipoproteínas modificadas aterogénicas, siendo pionera en el estudio de estas temáticas en nuestro país.

Que en cuanto a la formación de recursos humanos, ha dirigido 9 tesis doctorales, de licenciatura y varios trabajos finales de especialización, generando nuevas líneas de trabajo originales y realizando aportes significativos en su área de investigación.

Que es investigadora del Instituto UBA de Fisiopatología y Bioquímica Clínica-INFIBIOC, habiendo publicado a lo largo de su trayectoria, 123 trabajos originales en revistas nacionales e internacionales, indexadas con referato (h Índice scopus: 26), 42 artículos de revisión, artículos electrónicos consensos y normatizaciones. Es autora de 1 libro y 26 capítulos de libros, y ha presentado más de 330 trabajos en Congresos nacionales e internacionales.

Que ha recibido 42 Premios de diferentes instituciones reconocidas, tales como los otorgados por la Sociedad Argentina de Investigación Clínica y el Congreso Europeo de Aterosclerosis, entre otros.

Que ha sido categorizada como docente investigador Categoría I por el Ministerio de Educación.

Que hasta la actualidad mantiene vínculo y producción científica con varios grupos internacionales y desempeña funciones relevantes en Sociedades Científicas como Sociedad Argentina de Investigación Clínica, Sociedad Argentina de Lípidos, Sociedad Argentina de Cardiología y Sociedad Europea de Aterosclerosis.

Que ha participado en varios proyectos de Extensión Universitaria y ha actuado en diversas asesorías convocada por su experticia en diferentes empresas e instituciones.

Que se ha desempeñado en numerosas oportunidades como evaluadora de proyectos de investigación, de incorporación o promoción de investigadores, de carreras de grado y de postulaciones de premios científicos.

Que se ha iniciado en la Gestión Universitaria desde el año 1990, como Consejera Graduada, Subsecretaría y Secretaria de Posgrado, Consejera por el Claustro de

Profesores, Directora de Departamento (2014-2021), Secretaria Académica (2014-2022). Desde agosto del corriente año, se desempeña como Vicedecana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Que es referente en el área de Lípidos y Aterosclerosis por profesionales del área de la salud de Sociedades Científicas como la Sociedad Argentina de Cardiología, la Sociedad Argentina de Lípidos y la Sociedad Argentina de Diabetes.

Que fue electa como representante del país en Programas internacionales como "Reaching out of the world" de la American Association of Clinical Chemistry, coordinadora del Proyecto Mundial de la International Federation of Clinical Chemistry para la Detección de Intervalos de Referencia y Límites de Detección en Bioquímica Clínica (2013-2015) y como representante del país de la Red Iberoamericana de Hipercolesterolemia Familiar.

Que por su trayectoria científica, docente y de gestión universitaria, su continuidad en el Departamento de Bioquímica Clínica como Profesora Consulta es muy valiosa para la formación de las nuevas generaciones, a quienes incentiva en el desarrollo de nuevas líneas de investigación, promoviendo la discusión con consenso y fomentando el crecimiento personal e independiente de sus pares, discípulos y miembros del laboratorio que dirige.

Que la solicitud de designación cuenta con el aval de la Junta Departamental por unanimidad de los miembros presentes (23/30)

Que en las presentes actuaciones obra el plan de trabajo docente y de Investigación presentado por la Dra. Laura E. SCHREIER.

Por ello, atento lo dispuesto en el Estatuto Universitario, en la Resolución RESCS-2019-58-E-UBA-REC, lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión especial y secreta del día 27 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora Laura Ester SCHREIER (DNI 10.901.023 - Clase 1953), como Profesora Consulta Titular, con dedicación parcial, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SEÑALADO que lo dispuesto por el artículo precedente no ocasionará ninguna erogación a esta Universidad dado el carácter Ad Honorem de la designación.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese al Departamento de Bioquímica Clínica y a la interesada; tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.